



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.
Pliego de Prescripciones Técnicas
Suministro de carbón de lignito activado
para el tratamiento de gases de la Planta de Valorización Energética de
Sant Adrià de Besós

EXP. CTTE824



ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- EMPLAZAMIENTO	3
3.- DURACIÓN DEL CONTRATO	3
4.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS	3
4.1.- Descripción del producto	3
4.2.- Previsión de las cantidades a suministrar.....	4
4.3.- Régimen de suministro.....	4
4.4.- Medios técnicos.....	5
4.5.- Procedimiento para la descarga del producto	5
5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	7
6.- OBLIGACIONES DE TERSA	8
7.- RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO	9
8.- PENALIZACIONES.....	9
8.1.- Por plazo de ejecución	9
9.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	9
10.- GARANTÍAS	10



1.- OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones para el suministro y transporte de carbón de lignito activado para el tratamiento de gases según especificaciones en la Planta de Valorización Energética (Sant Adrià de Besós) de Tractament i Selecció de Residus, S.A. (en lo sucesivo TERSA), situada en la Avenida Eduard Maristany, 44 de Sant Adrià de Besós.

2.- EMPLAZAMIENTO

El carbón activado se entregará en la planta de TERSA:

Tractament i Selecció de Residus, S.A.

Av. Eduard Maristany, 44

Sant Adrià de Besós

BARCELONA

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será vigente hasta el consumo total del importe presupuestado.

4.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El suministro se efectuará de acuerdo con los requerimientos y condiciones que se establecen en el presente Pliego de Cláusulas Técnicas, así como en la demás normativa de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

4.1.- Descripción del producto

Carbón de lignito activado para el tratamiento de gases (en adelante carbón), para primer uso.

Queda expresamente excluido de este procedimiento el carbón reutilizado, aun siendo reactivado o regenerado para una segunda reutilización.



Los valores analíticos **requeridos** del producto a suministrar se especifican a continuación:

	Especificación requerida y valorable
Superficie específica (m ² /g)	≥ 280
Carbono fijo (%)	≥ 85
Granulometría (D50) (µm)	≤ 25
% granulometría < 90 µm	≥ 75 %
% granulometría < 63 µm	≥ 65 %
Humedad (%)	≤ 1,5
Componentes volátiles (%)	≤ 4,0
Cenizas (%)	≤ 15

4.2.- Previsión de las cantidades a suministrar

Se prevé un consumo de carbón de lignito activado de unas 50 t durante un máximo de 6 meses, que puede variar ligeramente en función de las condiciones de funcionamiento de la instalación.

Las cantidades previstas de suministro son las que se detallan a continuación.

Consumo estimado: 50 t – 2 cubas de 25 t.

4.3.- Régimen de suministro

El suministro de carbón se efectuará de la siguiente forma:

- Transporte del producto hasta la planta de TERSA conforme a la legislación vigente sobre transporte de productos químicos.
- Descarga del producto en las instalaciones de TERSA. Para ello, el transportista contactará con báscula y el jefe de turno para poder efectuar la descarga. Antes y después de la descarga se deberá pesar el camión cisterna en la báscula de TERSA.

El transporte del producto hasta la planta de TERSA tanto sea por parte del adjudicatario o empresa subcontratada, deberá ser efectuado por un transportista autorizado para el transporte del producto en cuestión.



El adjudicatario deberá suministrar el producto en un máximo de 14 días naturales desde la fecha de solicitud por parte de TERSA.

De forma general se efectuarán entregas, de lunes a viernes en horario de 06:00 a 22:00 horas. Excepcionalmente, y de mutuo acuerdo, se podrían efectuar entregas fuera de este horario, incluyendo fines de semana y días festivos.

La empresa adjudicataria deberá asegurar en su sede el stock de producto para garantizar el suministro de carbón a TERSA.

El transporte se encuentra incluido en el precio unitario ofertado por el licitador.

4.4.- Medios técnicos

El producto deberá de ser suministrado en cubas, en cantidades de unas 20-25 toneladas, y que dispongan de compresor para poder efectuar la descarga en el depósito de almacenaje.

El adjudicatario deberá utilizar ropa y equipos de protección individual requeridos por las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo. El personal externo de descarga utilizará obligatoriamente ropa de alta visibilidad durante los procesos de descarga.

4.5.- Procedimiento para la descarga del producto

El basculista controla el acceso a los vehículos a las instalaciones de TERSA, registrándolos en el sistema informático de control de vehículos. Todo personal de dichos vehículos deberá cumplir lo establecido en el P-049 Coordinación de actividades empresariales.

El basculista efectuará los controles, entre el personal que accede a la planta a descargar materias primas. En el caso de que el personal no conste como personal autorizado, se le impedirá la entrada y se le comunicará al Departamento de SSL, al director de planta y al jefe de explotación para verificar que la información esta actualizada. Los resultados de dichos controles se registrarán en un formato electrónico.

Cuando llegue la cuba a báscula, el basculista avisará a Sala de Control de la llegada del camión.



No es necesario parar la extracción y dosificación de carbón durante el llenado del silo (son procesos independientes).

La descarga de carbón se realiza por transporte neumático.

El Jefe de Turno o el Oficial 1ª de Campo facilitaran al chofer un recipiente para que este entregue una muestra del producto al personal de operación.

La conexión de la manguera del camión al tubo de llenado del silo lo realizará el transportista. Se abrirá la válvula manual del tubo de carga.

Durante el llenado, no debe funcionar el filtro de mangas del silo. En caso contrario, las telas del filtro pueden colmatarse. Una vez finalizado el llenado, cerrar la válvula manual del tubo de carga. Activar la limpieza del filtro de mangas. El tiempo de limpieza fijado es de 5 minutos. El filtro retira el aire de transporte, reteniendo las partículas de carbón.

El sistema de limpieza es mecánico (por sacudida de las telas) debiendo realizarse al finalizar cada operación de llenado del silo. En caso de fallo del filtro, el silo incorpora una válvula de seguridad contra sobrepresión (seguridad) y un sensor de sobrepresión (aviso).

Vertido accidental

En una situación de vertido accidental de carbón durante la descarga, se recogerá con la máxima diligencia posible y se verterá en el foso de RSU.

Para ello deben usarse equipos de protección personal: guantes, gafas de protección y sistema local de ventilación y escape (o bien, protección respiratoria tipo filtro P2).

Así mismo es necesario verificar que durante la carga de producto no se producen emisiones a través del filtro situado en la parte superior del silo. Esto indicaría que existe una anomalía en el sistema de filtrado que deberá ser comunicada al jefe de turno para proceder a la revisión/repación del equipo.

Control de calidad

El personal de planta verificará los boletines de análisis de la partida, y en caso de considerarlo necesario será el responsable de efectuar los controles de calidad



adicionales que considere oportuno. En caso de que los análisis a efectuar lo requieran la muestra podrá ser mandada a un laboratorio externo.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones del Adjudicatario:

- Cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo. Correrá por cuenta del adjudicatario la ropa y equipos de protección individual requeridos.
- El adjudicatario comunicará a TERSA, con un mínimo de 48 horas de antelación, la matrícula del vehículo y la identificación del personal que accederá a la planta para la descarga, para que el Departamento de Seguridad y Salud Laboral (SSL) de TERSA pueda verificar la existencia de la documentación de Prevención de riesgos vigente.
- En la ejecución del suministro, la empresa adjudicataria deberá cumplir los requisitos legales de aplicación, y en especial los relacionados con la legislación nacional y autonómica en lo referente al tipo de producto transportado.
- El adjudicatario deberá disponer, de forma directa o subcontratada, de una flota de vehículos adaptados al sistema de descarga existente en la planta, que deberán cumplir con la legislación vigente sobre transporte de productos químicos. Se deberá disponer de vehículos en un número suficiente para dar respuesta a un eventual incremento de la frecuencia de entrega.
- Cumplimiento de las normas de régimen interior establecidas en las dependencias de TERSA.
- El adjudicatario ejecutará el suministro según la previsión entregada por TERSA. Designará un responsable que será el responsable de garantizar la calidad de la prestación del servicio y de la coordinación con TERSA.



- El adjudicatario realizará un pesaje en la báscula de TERSA, y este será el utilizado para la facturación.
- El adjudicatario deberá entregar un boletín de análisis o especificación de producto de cada cuba con la siguiente información:

Información requerida
Superficie específica (m ² /g)
Carbono fijo (%)
Granulometría (D50) (μm)
% granulometría < 90 μm
% granulometría < 63 μm
Humedad (%)
Componentes volátiles (%)
Cenizas (%)

6.- OBLIGACIONES DE TERSA

Son obligaciones de TERSA:

- Realizar la previsión de entregas y comunicarlo al adjudicatario con un mínimo de 15 días de antelación a la entrega. Si por motivos sobrevenidos se tuviese que modificar la planificación, se avisará con la máxima antelación posible, que siempre será de 48 horas como mínimo.
- Facilitar la entrada de los vehículos autorizados por el interior de sus instalaciones hasta la zona de descarga.

TERSA realiza la verificación periódica de las básculas, y obtiene los certificados de verificación oficial de instrumentación de pesaje de cumplimiento con la legislación vigente.



7.- RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO

El adeudo de los servicios se realizará al final de cada una de las entregas. El adjudicatario procederá a la realización de un certificado de entrega donde consten:

- Número de pedido y número de contrato
- Fecha de entrega del producto
- Cantidad suministrada según báscula de Tersa.

La certificación de entrega será revisada y aprobada por Tersa. Una vez aprobada la certificación, el adjudicatario emitirá una factura con los adeudos que procedan.

8.- PENALIZACIONES

8.1.- Por plazo de ejecución

Además de las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario cumplirá con la fecha y el horario de entrega acordados con la propiedad. No cumplir con dicha planificación supondrá una penalización del 5% del importe de la descarga por cada día de retraso.

9.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas, además de por las establecidas mediante legislación vigente:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Variaciones notables en los análisis del producto respecto a los valores indicados en el presente pliego.
- c) Evidencia de perfiles no cualificados en los recursos humanos aportados por el Adjudicatario, que puedan llegar a ocasionar un retraso en las actividades o perjuicio en las instalaciones.
- d) La falta de documentación o documentación caducada de manera reiterada en la plataforma de gestión documental de seguridad y salud.
- e) Por indisponibilidad prolongada de los equipos por causas achacables a los servicios desarrollados por el Adjudicatario.
- f) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.



Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.

10.- GARANTÍAS

El adjudicatario deberá garantizar en todo momento el cumplimiento de los servicios detallados en el presente pliego.

El adjudicatario tomará las medidas oportunas para asegurar el mantenimiento del servicio en caso de circunstancias extraordinarias, debiendo establecer los medios adecuados para solventarlas, que supondrán como mínimo los siguientes:

- Existencia de un stock de seguridad suficiente para cumplir con la demanda de Tersa

El incumplimiento del contrato vulnera los intereses de TERSA y del servicio público que ésta gestiona, por tanto, en dicho caso se procederá a aplicar las pertinentes penalizaciones establecidas en el contrato que regirá el servicio detallado en el presente pliego.